


# Percepción de legitimidad institucional y composición del constructo en una muestra de menores extranjeros en situación de calle

*Perception of institutional legitimacy and composition of the construct in a sample of foreign minors living on the streets*

**ELENA CASADO PATRICIO**

Investigadora Predoctoral  
Universidad de Málaga (España)

elenacasado@uma.es

 <https://orcid.org/0000-0002-3299-0913>

**Resumen:** Este artículo pretende analizar la percepción de legitimidad institucional de una muestra de menores extranjeros no acompañados en situación de calle y conocer cómo se agrupan las variables que la literatura académica ha indicado que forman el concepto de legitimidad. El aumento de menores extranjeros no acompañados en situación de calle, la falta de estudios que traten de conocer qué componentes integran la percepción de legitimidad para este colectivo y las consecuencias que la legitimidad tiene en la conformidad hacen especialmente importante el trabajo que aquí se presenta. En concreto, se analiza qué percepción de legitimidad de la Policía Local, Policía Nacional, Guardia Civil y del centro de protección tienen los menores extranjeros no acompañados que se encuentran en situación de calle en la ciudad autónoma de Ceuta; y cómo se agrupan en factores las variables que configuran el constructo de legitimidad. Los resultados muestran, a través de una metodología cuantitativa, que la percepción de legitimidad, así como la agrupación factorial, no sigue un patrón general, sino que depende de la institución analizada.

**Abstract:** *This article aims to analyze the perception of institutional legitimacy of a sample of unaccompanied foreign minors in a street situation and to know how the variables that the academic literature has indicated that form the concept of legitimacy are grouped. The increase in unaccompanied foreign minors living on the streets, the lack of studies that try to find out which components make up the perception of legitimacy for this group and the consequences that legitimacy has on compliance makes the work presented here especially important. Specifically, the perception of legitimacy of the*

---

Recepción: 30/03/2021

Aceptación: 06/06/2021

Cómo citar este trabajo: CASADO PATRICIO, Elena: "Percepción de legitimidad institucional y composición de constructo en una muestra de menores extranjeros en situación de calle", *Revista de Estudios Jurídicos y Criminológicos*, n.º 3, Universidad de Cádiz, 2021, pp. 279-305, DOI: <http://doi.org/10.25267/REJUCRIM.2021.i3.10>

*Local Police, National Police, Civil Guard and the protection center have unaccompanied foreign minors who are in a street situation in the autonomous city of Ceuta. And how the variables that make up the legitimacy construct are grouped into factors. The results show, through a quantitative methodology, that the perception of legitimacy, as well as the factorial grouping, does not follow a general pattern, but rather depends on the institution analyzed.*

**Palabras claves:** Justicia procedimental, policía, centro de protección, análisis factorial, inmigración.

**Key words:** Procedural justice, police, protection center, factorial analysis, immigration.

**Sumario:** 1. INTRODUCCIÓN. 2. MARCO TEÓRICO. 3. METODOLOGÍA 4. RESULTADOS. 5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES. 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

## 1. INTRODUCCIÓN

El número de menores que se desplazan cruzando las fronteras solos aumenta día a día<sup>1</sup>. Las migraciones de menores extranjeros acompañados o no acompañados han pasado a formar parte de un “régimen migratorio global polarizado” debido al desarrollo desigual, a los conflictos globales, a la falta de oportunidades laborales y a la rigidez de las sociedades<sup>2</sup>.

Los países limítrofes o cercanos a África son los que, hoy en día, reciben mayores migraciones de menores extranjeros no acompañados, como España o Italia. En España este fenómeno comenzó a mitad de la década de los 90 en Canarias, cuando se interceptó la primera embarcación con menores a bordo. A partir de ese momento se inició un aumento de llegadas de menores extranjeros sin un adulto como referente<sup>3</sup>.

Para los menores, la emigración constituye una estrategia para poder mejorar las expectativas sociales, ya que esta mejora no es posible en sus países de origen. La emigración es el medio para romper la situación de estancamiento económico y laboral en la que se encuentran<sup>4</sup>. El

---

<sup>1</sup> SAVE THE CHILDREN (2016). Infancias invisibles. Menores extranjeros no acompañados, víctimas de trata y refugiados en España. Save the Children. España. Disponible en: <https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/infancias-invisibles-ninos-migrantes-refugiados-trata-save-the-children.pdf>

<sup>2</sup> BHABHA, J. (2002). Internationalist gatekeepers: the tension between asylum advocacy and human rights. *Harv. Hum. Rts. J.*, 15, 155.

<sup>3</sup> SALMERÓN-MANZANO, E., & MANZANO-AGUGLIARO, F. (2019). Unaccompanied minors: worldwide research perspectives. *Publications*, 7(1), 2.

<sup>4</sup> QUIROGA, V., ALONSO, A., & SORIA, M. (2010). “Sueños de bolsillo, Menores Migrantes No Acompañados/as en España”. *Unicef, Banesto*.

principal problema al que se enfrentan estos menores es a la dificultad para llevar a cabo su proyecto migratorio por vías seguras y legales, por lo que recurren a vías irregulares para alcanzar su objetivo<sup>5</sup>.

A pesar de que la gran mayoría de menores llega con un proyecto migratorio claro, como puede ser estudiar, trabajar o llegar a otro país de Europa para vivir con un familiar, al llegar a España ven truncadas sus expectativas cuando se topan con el sistema de protección y la regulación de extranjería. Esta no les permite trabajar, y el ámbito tutelar no le deja salir de la comunidad autónoma donde están tutelados. Por ello, muchos menores huyen de los centros de protección donde se encuentran y acaban viviendo en la calle<sup>6</sup>, convirtiéndose en una situación frecuente en ciudades fronterizas como Ceuta y Melilla, debido a su ubicación geográfica, y siendo cada vez más común en provincias de la península debido al aumento progresivo de inmigración de los menores extranjeros no acompañados. Concretamente en Ceuta se encuentran actualmente tutelados unos 300 menores, pero se calcula que alrededor de unos 50 niños de media están en situación de calle<sup>7</sup>.

En España se ha trabajado sobre todo el análisis cuantitativo y cualitativo de la delincuencia juvenil, sus motivos, así como sus factores de riesgo y protección<sup>8</sup>. Sin embargo, no se han dedicado tantos esfuerzos a conocer las razones por las que se obedecen las normas, se acepta y se cumplen las decisiones de las instituciones de poder<sup>9</sup>. En los últimos años las investigaciones sobre esta temática y su relación con la legitimidad institucional y justicia procedimental están proliferando cada vez más, incluso aquellas que van orientadas en conocer la percepción de legitimidad institucional que tiene población menor de edad<sup>10</sup>. Pero, no se han dirigido esos esfuerzos a conocer la percepción de legitimidad de los menores extranjeros no acompañados.

En este contexto, este artículo pretende analizar la legitimidad institucional otorgada por los menores extranjeros en situación de calle en la ciudad autónoma de Ceuta a la policía y al centro de protección de la ciudad y conocer cómo se agrupan las variables que la academia ha utilizado para medir la legitimidad institucional. Así como a comparar estas agrupaciones con aquellas

---

<sup>5</sup> UNICEF (2017). A child is a child. Protecting children on the move from violence, abuse and exploitation. Report UNICEF Office of Research, United Nations, USA.

<sup>6</sup> SAVE THE CHILDREN (2016). Ob. cit.

<sup>7</sup> GARCÍA-ESPAÑA E. & CARVALHO DA SILVA, J. (2019). Assessment of a Juvenile Delinquency Prevention Program for Unaccompanied Foreign Minors in Street Situations.

<sup>8</sup> LOEBER, R., FARRINGTON, D., & ILLESCAS, S. R. (2011). La transición desde la delincuencia juvenil a la delincuencia adulta. *Revista española de investigación criminológica*, 9, 1-41.

<sup>9</sup> BERNUZ, M. J. (2014). La legitimidad de la justicia de menores: entre justicia procedimental y justicia social. *InDret*, (1).

<sup>10</sup> BAZ CORES, O., & FERNÁNDEZ-MOLINA, E. (2018). Process-based model in adolescence. Analyzing police legitimacy and juvenile delinquency within a legal socialization framework. *European Journal on criminal policy and research*, 24(3), 237-252.

aportadas por la literatura previa. La principal novedad de este artículo es que analiza cómo se comporta la percepción de legitimidad en una muestra con menores extranjeros en situación de calle y la desglosa por institución.

## **2. MARCO TEÓRICO**

Uno de los autores que más ha profundizado en el estudio de la legitimidad y quién insertó el concepto en las ciencias sociales y jurídicas fue WEBER<sup>11</sup>. Este autor en su teorización y argumentación acerca de la autoridad y su función social sentó las bases de los futuros debates sobre legitimidad, ya que consideró que la competencia para tomar decisiones que tuvieran que ser respetadas no dependía, en exclusiva, de tener una posición de autoridad, sino que precisaba de la legitimidad que dicha autoridad o institución poseyera. En este sentido, se considera que una de las principales consecuencias derivadas de la legitimidad es el sometimiento voluntario de los miembros de la sociedad a las autoridades públicas<sup>12</sup>.

No obstante, es necesario mencionar que, por su parte, HINSCH<sup>13</sup> diferencia dos conceptos de legitimidad. Por un lado, la normativa u objetiva, la cual es considerada por el autor como aquella correspondiente a la filosofía política; y, por otro lado, la legitimidad empírica o subjetiva que atribuye a las ciencias sociales. Estos dos conceptos presentan similitudes y diferencias. En cuanto a las similitudes, se considera legítima una ley, decisión, norma o institución, tanto objetiva como subjetivamente, cuando se pasa a considerar que estas tienen autoridad normativa, es decir, poder para establecer normas que deban ser cumplidas. Además, supedita a las personas que le otorgan esa condición de legitimidad, a la conformidad y cumplimiento, imponiendo de esta manera deberes y obligaciones. Por tanto, ambas perspectivas se aplican en el ámbito del ejercicio del poder.

Por otro lado, también se establecen diferencias entre ambos conceptos de legitimidad. El primero tipo de legitimidad, el que ha sido identificado como legitimidad normativa, hace referencia a juicios objetivos que otorgan legitimidad a las instituciones y autoridades, así como a sus normas y decisiones. Es decir, la legitimidad normativa consiste en la conformidad y cumplimiento institucional basado en pruebas objetivas, no basadas en estados mentales o percepciones, sino basadas en el cumplimiento de requisitos de justicia y racionalidad por parte de la norma o institución que se legitima. La legitimidad de las instituciones vendría obtenida por la existencia de protocolos o códigos deontológicos de actuación que aseguren la no arbitrariedad de sus intervenciones y decisiones como, por ejemplo, los protocolos de actuación

---

<sup>11</sup> WEBER, M. (1978). *Economy and society: An outline of interpretive sociology* (Vol. 1). Univ of California Press.

<sup>12</sup> MESKO, G., & TANKEBE, J. (Eds.). (2014). *Trust and legitimacy in criminal justice: European perspectives*. Springer.

<sup>13</sup> HINSCH, W. (2008). *Legitimacy and Justice. A Conceptual and Functional Clarification*. W: J. Kühnelt (red.). *Political Legitimization without Morality*.

de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, intentando asegurar a través de ellos las actuaciones, identificaciones o paradas no arbitrarias<sup>14</sup>.

Por su parte, el concepto de legitimidad empírica, sin embargo, es un concepto más subjetivo, en tanto en cuanto la legitimidad de las instituciones depende de las percepciones de las personas que forman parte de la sociedad<sup>15</sup>. Esta noción no tiene en cuenta exclusivamente la rentabilidad o rendimiento de una institución, sino que tiene además en cuenta las percepciones sobre las actuaciones de estas<sup>16</sup>. Es decir, la legitimidad subjetiva de las instituciones depende de las valoraciones que la ciudadanía haga de las mismas y de sus decisiones y normas, sin que sea necesario tener en cuenta condiciones objetivas<sup>17</sup>. Se otorga legitimidad empírica a una institución, así como a sus normas y decisiones, si estas son aprobadas o aceptadas por un conjunto de personas que forman parte de la sociedad<sup>18</sup>. La legitimidad o deslegitimidad que las personas confieren a una institución puede variar en función del contexto social, político y jurídico del país en el que se encuentre inserta la institución<sup>19</sup>.

La legitimidad empírica, como diferentes autores han señalado<sup>20</sup>, es un término multidimensional ya que cuenta con tres elementos o niveles diferentes. Estos autores consideran que a una institución se le da legitimidad cuando se logran estas tres condiciones: la obligación, la legalidad y la afinidad moral. Estas condiciones no son disyuntivas, sino que todas contribuyen a que una institución, así como sus normas y decisiones, sean legítimas de manera conjunta. Es decir, cuando se satisfacen se crean los fundamentos morales necesarios para que los ciudadanos cumplan y cooperen con las autoridades.

El elemento de la afinidad moral es el más importante, puesto que las normas e instituciones operan dentro de un contexto social<sup>21</sup>. Las instituciones, sus normas y decisiones son legítimas

---

<sup>14</sup> REQUENA, I. (2016). La legitimidad policial y la colaboración ciudadana con la policía. *Revista para el análisis del derecho*, 1-42.

<sup>15</sup> REQUENA, I. (2016). Ob. Cit.

<sup>16</sup> DÍEZ, F., BLANCO, A., & PRADO, C. (2010). Legitimidad como factor clave del éxito organizativo. *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*, 16(3), 127-143.

<sup>17</sup> HOUGH, M., JACKSON, J., & BRADFORD, B. (2013). ¿De qué depende la legitimidad de la policía? Resultados de una investigación europea. *InDret*, (4).

<sup>18</sup> BOTTOMS, A., & TANKEBE, J. (2012). Beyond procedural justice: A dialogic approach to legitimacy in criminal justice. *The journal of criminal law and criminology*, 119-170.

<sup>19</sup> JACKSON, J., & BRADFORD, B. (2019). Blurring the distinction between empirical and normative legitimacy? A methodological commentary on 'police legitimacy and citizen cooperation in China'. *Asian Journal of Criminology*, 14(4), 265-289.

<sup>20</sup> BEETHAM, D. (1991). *The legitimation of power*. Macmillan International Higher Education; BOTTOMS, A., & TANKEBE, J. (2012). Ob. Cit; COICAUD, J. M. (2002). *Legitimacy and politics: A contribution to the study of political right and political responsibility*. Cambridge University Press; HOUGH, M., JACKSON, J., & BRADFORD, B. (2013). Ob. Cit

<sup>21</sup> BOTTOMS, A., & TANKEBE, J. (2012). Ob. Cit.

si se basan en creencias o valores compartidos con la ciudadanía, y esto permite la existencia de afinidad moral entre los que ostentan la autoridad y los gobernados<sup>22</sup>. Las instituciones legitimadas son aquellas cuyas decisiones y procedimientos se encuentran en armonía con las normas, creencias, valores y principios del sistema social. Estos legitiman a las instituciones y les otorgan las cualidades necesarias para la asunción y el ejercicio del poder<sup>23</sup>.

Para el estudio de la legitimidad, destacan valores más específicos como son la justicia procesal<sup>24</sup>. Al estudiar la legitimidad empírica, los investigadores apuestan por preguntar a los ciudadanos si las instituciones ejercen la autoridad de manera adecuada. Dado el carácter abstracto del concepto y su dificultad para medirlo, se opta concretamente por utilizar los juicios de calidad procesal, como predictores de la legitimidad institucional. La medición de la legitimidad que se usa en el mundo académico parte de los modelos de justicia procedimental que diseñó TYLER<sup>25</sup>. Por ello, se considera necesario estudiar la legitimidad operacionalizada a través de los componentes que integran la teoría de la justicia procedimental. Esta hace referencia a que las autoridades e instituciones ven reforzadas o fortalecidas su legitimidad si las personas consideran o perciben sus procedimientos como justos<sup>26</sup>. La equidad procesal o la justicia procesal hace referencia a la equidad o calidad en los procesos empleados para tomar decisiones<sup>27</sup>. Es decir, se basa en la calidad de los procedimientos que, en una deficiente traducción, ha pasado a denominarse por el mundo académico como justicia procedimental. Por tanto, se hace alusión a la cooperación y cumplimiento normativo con las instituciones cuando estas emplean procedimientos justos y neutrales<sup>28</sup>.

Según TYLER<sup>29</sup> hay varios elementos que aparecen en la constitución de ese concepto de justicia procedimental o de calidad en el procedimiento. Concretamente, la teoría de la justicia procedimental está compuesta de cuatro elementos principales: participación, respeto, neutralidad y motivos de confiabilidad<sup>30</sup>.

---

<sup>22</sup> BEETHAM, D. (1991). Ob. Cit

<sup>23</sup> BOTTOMS, A., & TANKEBE, J. (2012). Ob. Cit; TANKEBE, J. (2013). Ob. Cit; HUQ, A. Z., JACKSON, J., & TRINKER, R. (2017). Legitimizing practices: Revisiting the predicates of police legitimacy. *British Journal of Criminology*, 57(5), 1101-1122.

<sup>24</sup> BOTTOMS, A., & TANKEBE, J. (2012). Ob. Cit.

<sup>25</sup> TYLER, T. (1990). *Why people obey the law*. Princeton, NJ: Princeton University Press.

<sup>26</sup> BAZ CORES, O., & FERNÁNDEZ-MOLINA, E. (2018). Ob. Cit.

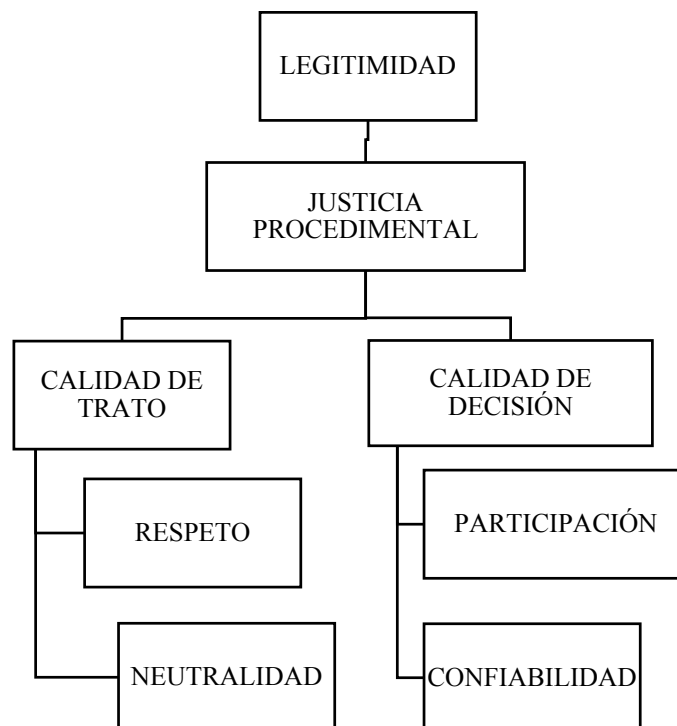
<sup>27</sup> TYLER, T. (1990). Ob. Cit.

<sup>28</sup> VAZQUEZ MORALES, D & FERNANDEZ-MOLINA, E (2013). Confianza en los tribunales penales: una vía normativa a la cooperación ciudadana con la justicia más allá de la amenaza y la coerción. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología ISSN 1695-0194*.

<sup>29</sup> TYLER, T. (2000). Social justice: Outcome and procedure. *International journal of psychology*, 35(2), 117-125.

<sup>30</sup> TYLER, T. (2000). Ob. Cit; TYLER, T. R. (2004). Enhancing police legitimacy. *The annals of the American academy of political and social science*, 593(1), 84-99; TYLER, T. R., & BLADER, S. L. (2003). The group

Algunos autores agrupan en dos categorías estos elementos para explicar mejor el constructor de calidad del procedimiento y ayudar a su operacionalización. Estos dos conceptos son la calidad de trato interpersonal y calidad de decisión. De esta manera, dentro de cada categoría se incluyen los elementos que forman la justicia procedimental para ayudar a su medición. En la calidad en el proceso de toma de decisiones encontramos que la literatura académica ha identificado el elemento de neutralidad y confiabilidad, y, por otro lado, los elementos de respeto y participación se incluirían dentro de la categoría de calidad de trato interpersonal<sup>31</sup>.



**Figura 1:** Esquema operacionalización de legitimidad según la literatura académica. Elaboración propia.

El componente de participación demuestra que los ciudadanos se sienten más justamente tratados o con mayor calidad cuando se les permite participar de manera activa en la resolución de sus problemas o conflictos<sup>32</sup>. Es la posibilidad de participar o tener voz en los procedimientos

---

engagement model: Procedural justice, social identity, and cooperative behavior. *Personality and social psychology review*, 7(4), 349-361.

<sup>31</sup> TYLER, T. R., & BLADER, S. L. (2003). Ob. Cit; TYLER, T. R., & FAGAN, J. (2008). Legitimacy and cooperation: Why do people help the police fight crime in their communities. *Ohio St. J. Crim. L.*, 6, 231.

<sup>32</sup> TYLER, T. (2000). Ob. Cit.

lo que hace que la ciudadanía legitime a las autoridades<sup>33</sup>. La oportunidad de hablar da valor y está relacionado con la percepción de legitimidad, en tanto en cuanto las personas consideran un procedimiento más justo si tienen voz en el mismo, incluso a sabiendas de que esa intervención es posterior a que la decisión esté tomada o, aunque esa intervención no tenga ninguna o poca influencia en las decisiones finales de las instituciones<sup>34</sup>.

Otro elemento que da sentido a las percepciones u opiniones de las personas sobre la legitimidad o justicia de un procedimiento, y que se encuentra dentro de la categoría de calidad en el proceso de toma de decisión<sup>35</sup> es el componente de confiabilidad. Este es considerado de manera general como la intención de ayudar por parte de las instituciones<sup>36</sup>. Concretamente, esta pieza de justicia procedimental hace referencia al sentimiento de la ciudadanía de sentirse escuchado por las instituciones, de manera que se tenga en cuenta sus argumentos en el procedimiento. Así como que las personas consideren que las autoridades se preocupan por sus situaciones personales y necesidades individuales y que estas tratan de actuar de manera justa y realizando lo correcto para ellos<sup>37</sup>. Las instituciones demuestran motivos de confiabilidad cuando tratan con preocupación y con el objetivo de cuidar el bienestar de la sociedad<sup>38</sup>. El sentimiento de ser escuchado es uno de los indicadores más importantes de la justicia procedimental para todas las partes implicadas en los procedimientos, no sólo para los posibles infractores<sup>39</sup>. Por ello, las instituciones deben saber transmitir que están utilizando procedimientos justos basados en los argumentos de los ciudadanos, haciendo ver que los razonamientos han sido considerados y tratando de explicar por qué estos han sido aceptados o rechazados, pero con la importancia de que los ciudadanos entiendan o sientan que estos se han tenido en cuenta durante el procedimiento<sup>40</sup>.

Para medir la categoría de participación y confiabilidad se recurren a preguntas como las siguientes: *¿Me dan explicaciones de sus actuaciones?, ¿me siento escuchado por ellos?, ¿la policía explica claramente las razones de sus acciones a las personas con las que trata?*<sup>41</sup>.

---

<sup>33</sup> VAZQUEZ MORALES, D & FERNANDEZ-MOLINA, E (2013). Ob. Cit; SHERMAN, L.W. (2001). Trust and confidence in criminal justice. *National Institute of Justice Journal*, 248, 22-31.

<sup>34</sup> TYLER, T. R., & BLADER, S. L. (2003). Ob. Cit.

<sup>35</sup> BLADER, S. L., & TYLER, T. R. (2003). A four-component model of procedural justice: Defining the meaning of a "fair" process. *Personality and social psychology bulletin*, 29(6), 747-758; TYLER, T. R., & FAGAN, J. (2008). Ob. Cit.

<sup>36</sup> VAZQUEZ MORALES, D & FERNANDEZ-MOLINA, E (2013). Ob. Cit.

<sup>37</sup> TYLER, T. (2000). Ob. Cit.

<sup>38</sup> MASTROFSKI, S. D., ZAMIR, T., MOYAL, S., & WILLIS, J. J. (2016). Predicting procedural justice in police-citizen encounters. *Criminal justice and behavior*, 43(1), 119-139.

<sup>39</sup> BERNUZ, M. J. (2014). Ob. Cit.

<sup>40</sup> TYLER, T. (2000). Ob. Cit.

<sup>41</sup> BAZ CORES, O., & FERNÁNDEZ-MOLINA, E. (2018). Ob. Cit; REISING, M. D., BRATTON, J., & GERTZ, M. G. (2007). The construct validity and refinement of process-based policing measures. *Criminal justice and*



Aunque también se recurre a preguntar más concretas para medir la confiabilidad como la *opinión o confianza que le confiere las instituciones*<sup>42</sup>.

Por otro lado, el componente de dignidad y respeto es entendido como la valoración que las personas hacen cuando sus derechos son respetados, cuando se les trata con dignidad como personas y como miembros de la sociedad<sup>43</sup>. Este elemento no tiene relación con los resultados obtenidos, sino con la calidad de trato que reciben en el procedimiento.

El indicador de dignidad y respeto para medir la legitimidad institucional es con frecuencia medido mediante preguntas concretas que tratan de operacionalizar ese concepto, como las siguientes: *¿Dirías que la policía generalmente trata a los jóvenes con respeto?, ¿la policía lo trataría con respeto si tuviera contacto con ellos por algún motivo?*<sup>44</sup>.

Por último, el componente de neutralidad se basa en la creencia por parte de la sociedad de que las instituciones no deben permitir que sus valores y prejuicios personales intervengan en el procedimiento de toma de decisiones, considerando, por tanto, que estas deben tomar decisiones objetivas para que los procedimientos sean justos<sup>45</sup>. Es decir, las personas consideran una autoridad o institución legítimas cuando sus actuaciones se basan en honestidad, imparcialidad y objetividad<sup>46</sup> y su procedimiento de decisión no está sesgado o guiado por ningún interés<sup>47</sup>. Además, se considera que la neutralidad institucional en el procedimiento puede incrementar la conformidad con las decisiones institucionales, e incluso, con las sanciones específicas<sup>48</sup>.

---

*behavior*, 34(8), 1005-1028; SUNSHINE, J. & TYLER, T. R. (2003). The role of procedural justice and legitimacy in shaping public support for policing. *Law & Society Review*, 37(3), 513-548; TANKEBE, J. (2013). Ob. Cit.

<sup>42</sup> FAGAN, E. & TYLER, T. (2005), "Legal socialization of children and adolescents", *Social Justice Research* 18 (3), págs. 217-242.; MURPHY, K. (2015). Does procedural justice matter to youth? Comparing adults' and youths' willingness to collaborate with police. *Policing and society*, 25(1), 53-76; TYLER, T. (1990). Ob. Cit.

<sup>43</sup> TYLER, T. (2000). Ob. Cit.

<sup>44</sup> BAZ CORES, O., & FERNÁNDEZ-MOLINA, E. (2018). Ob. Cit; REISING, M. D., BRATTON, J., & GERTZ, M. G. (2007). Ob. Cit; SUNSHINE, J. & TYLER, T. R. (2003). Ob. Cit; TANKEBE, J. (2013). Ob. Cit; TYLER, T. (1990). Ob. Cit.

<sup>45</sup> TYLER, T. (2000). Ob. Cit.

<sup>46</sup> MURPHY, K. (2009). Public satisfaction with police: The importance of procedural justice and police performance in police-citizen encounters. *The Australian and New Zealand Journal of Criminology*, 42(2), 159-178.

<sup>47</sup> TYLER, T. y HUO, J. (2002), *Trust in the law: Encouraging public cooperation with the police and courts*, Russell-Sage Foundation, New York.

<sup>48</sup> WOOLARD, J., HARVELL, S., & GRAHAM, S. (2008). Anticipatory injustice among adolescents: Age and racial/ethnic differences in perceived unfairness of the justice system. *Behavioral Sciences & the Law*, 26(2), 207-226.

Con frecuencia este elemento es operacionalizado mediante preguntas acerca de la igualdad de trato que las víctimas de delito o aquellas personas que lo cometen reciben por parte de las instituciones de poder, como la policía o los jueces<sup>49</sup>.

### 3. METODOLOGÍA

El objetivo principal de este trabajo es analizar la legitimidad institucional otorgada por los menores extranjeros no acompañados en situación de calle en Ceuta a la policía y al centro de protección de la ciudad a través de los elementos que integran la teoría de la justicia procedimental. Además, se pretende explorar cómo se agrupan en factores los elementos que forman la legitimidad y comparar esta agrupación con la que la literatura académica ha realizado previamente.

Esta investigación se encuadra en un proyecto de investigación e intervención con menores extranjeros no acompañados en situación de calle. Dicho proyecto se llevó a cabo en Ceuta y recibe el nombre de PREMECE (prevención de la delincuencia de menores extranjeros solos en las calles de Ceuta)<sup>50</sup>. Por ello, la población objeto de estudio son los menores extranjeros no acompañados en situación de calle en Ceuta. La selección de esta muestra se realizó mediante el muestreo no aleatorio, ni representativo, por bola de nieve. Este tipo de muestreo es recomendado para estudios de poblaciones minoritarias, excluidas o invisibilizadas, como es el caso de las personas inmigrantes que configuraron la muestra del estudio<sup>51</sup>. Para la obtención de la muestra se aprovechó la intervención del equipo de calle con menores extranjeros no acompañados. La muestra piloto contenía 56 cuestionarios con menores extranjeros en situación de calle y finalmente la muestra estuvo compuesta por 99 de ellos.

Se diseñó un cuestionario estructurado donde se recogieron una batería de preguntas que pretendían operacionalizar la justicia procedimental a través de sus componentes principales. Para la elaboración de este cuestionario se utilizó una serie de fuentes bibliográficas que sirvieron como guía para realizar un grupo de preguntas que operacionalizaran la legitimidad institucional a través de la justicia procedimental, que según la literatura académica es la que mejor predice la legitimidad<sup>52</sup>. Concretamente se usó como referencia las preguntas de la ESE<sup>53</sup>

---

<sup>49</sup> TANKEBE, J. (2013). Ob. Cit.

<sup>50</sup>Para saber más: García-España, E., Carvalho, J.; Casado, E y Prado, B. (2020). “Menores marroquíes en las calles de Ceuta: una cuestión de políticas públicas”. Ed. OCSPI.

García España, E. y Carvalho da Silva, J. (2019). “Assessment of a juvenile delinquency prevention program with foreign unaccompanied minors in street situation” en *Kriminologie*. Special Issue

<sup>51</sup> HUESO GONZÁLEZ, A. Y CASCANT, M. (2012). Metodologías y técnicas de investigación. *Cuadernos docentes en proceso de desarrollo*. N° 1.

<sup>52</sup> TYLER, T. (1990). Ob. Cit.

<sup>53</sup>ENCUESTA SOCIAL EUROPEA (2010): [https://www.upf.edu/ess/\\_pdf/5a-ola/Datos/ResultadosQuintaEdicion\\_FINAL.pdf](https://www.upf.edu/ess/_pdf/5a-ola/Datos/ResultadosQuintaEdicion_FINAL.pdf) [Online] acceso 20 de febrero de 2018.

que posee un bloque temático sobre legitimidad y confianza institucional, así como distintas investigaciones que abordan escalas para medir la percepción de legitimidad institucional<sup>54</sup>. De esta manera, se diseñó un cuestionario piloto en español que recogía preguntas sobre neutralidad, respeto, opinión, sentirse escuchado y recibir explicaciones de los diferentes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Las investigaciones realizadas hasta la fecha, en este sentido, analizaban a la policía en general ya que han sido estudios realizados en otros países, o las que se han realizado en España se han centrado sobre todo en el análisis de la percepción de legitimidad en el sistema judicial o en el policía en general, sin diferenciar por institución. Sin embargo, en esa investigación se optó por distinguir a las diferentes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, concretamente entre: Policía Local de Ceuta, Policía Nacional y Guardia Civil. También, se les preguntó por el centro de protección de la ciudad autónoma. La intención de diferenciar por institución se justifica en la competencia diferente que cada una tiene con los menores extranjeros no acompañados.

Las respuestas a todas las preguntas estuvieron medidas mediante una escala Likert de cuatro puntos, desde el 1 al 4. Esta decisión pretendía evitar que los encuestados tuvieran una alternativa imparcial intermedia y en el caso que no quisieran dar su percepción podrían optar por la opción “no sabe/no contesta”<sup>55</sup>.

Posteriormente, este cuestionario fue convertido a soporte visual a través de imágenes y emoticonos, con el objetivo de ser entendido por los menores extranjeros no acompañados en situación de calle que no poseían el suficiente conocimiento de la lengua española.

Existen estudios que avalan que el uso de imágenes o fotografías en los cuestionarios podría aumentar marginalmente la tasa de respuestas<sup>56</sup>. Además, el desarrollo de herramientas para medir la actitud de niños a través de imágenes o emoticonos han sido apoyadas por

---

<sup>54</sup> TYLER, T. (2001). Public trust and confidence in legal authorities: What do majority and minority group members want from the law and legal institutions? *Behavioral Sciences & the Law*, 19(2), 215-235; HINDS, L. (2007). Building police-youth relationships: The importance of procedural justice. *Youth Justice*, 7(3), 195-209; FERNÁNDEZ MOLINA, E. & GRIJALVA ETERNOD, A. E. (2012). Diseño y validación de dos escalas para medir el miedo al delito y la confianza en la policía. *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC*, (10), 2-26; ACHUTEGUI OTAULAURRUCHI, P. (2016). Justicia procedimental aplicada. Efectos de la interacción entre menores y policía. *Boletín criminológico*, (162), 1-10; MACHURA, S., JONES, S. O., WÜRGLER, A., CUTHBERTSON, J., & HEMMINGS, A. (2019). National identity and distrust in the police: The case of North West Wales. *European Journal of Criminology*, 16(1), 60-80; BARKWORTH, J. M., & MURPHY, K. (2015). Procedural justice policing and citizen compliance behaviour: The importance of emotion. *Psychology, Crime & Law*, 21(3), 254-273; PÉREZ, F., BECERRA, J. & AGUILAR, A. A. (2018). Cómo perciben los menores infractores la justicia que se les aplica: un acercamiento desde la justicia procedimental. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 16, 1-26; BAZ CORES, O., & FERNÁNDEZ-MOLINA, E. (2018). Ob. Cit; BAZ CORES, O., & FERNÁNDEZ-MOLINA, E. (2020). An empirical approach to the study of legal socialization in adolescence. *European Journal of Criminology*, 1477370819896212.

<sup>55</sup> FERNÁNDEZ MOLINA, E. & GRIJALVA ETERNOD, A. E. (2012).

<sup>56</sup> GENDALL, P. (1996). The effect of questionnaire cover design in mail surveys. *MARKETING BULLETIN-DEPARTMENT OF MARKETING MASSEY UNIVERSITY*, 7, 30-38.

investigadores, evaluadores de programas y médicos, que a menudo usan las escalas Likert convertidas en imágenes en sus herramientas. Por ello, se considera que el uso de estas escalas con la peculiaridad, dado el aumento en la calidad de las investigaciones y evaluaciones, podría ser fructífero no solo para los investigadores, sino también para los médicos o psicólogos<sup>57</sup>. Estas medidas tomadas para diseñar instrumentos o escalas para evaluar las percepciones de menores de edad podrían resultar incluso más acertadas al tratarse de menores que acaban de llegar a España y desconocen el uso de la lengua castellana.

Con todo, se recurrió al equipo de intervención en calle del proyecto, adultas de referencia para estos adolescentes con conocimientos fluidos de árabe marroquí, para poder garantizar el grado de entendimiento del cuestionario apoyado de imágenes e iconos. De esta manera, era posible conseguir a través de una alternativa al cuestionario convencional, un instrumento que tuviera la capacidad de alcanzar los objetivos previamente planteados.

Para lograr esto se formó con el equipo de intervención al objeto de que entendieran qué se pretendía medir o qué se quería conseguir que los menores entendieran en cada pregunta. También sirvió para que sugirieran mejoras en el cuestionario<sup>58</sup>, a pesar de que se basaba en los distintos instrumentos de recogida de datos utilizados por otros estudios en la materia, y, por tanto, con respaldo metodológico adecuado. La validación por expertas en intervención con menores extranjeros no acompañados permitió asegurar que la muestra objeto de estudio entendía a ciencia cierta lo que se le estaba preguntando y, por tanto, poder medir de manera fiable las percepciones de legitimidad institucional.

Para realizar el análisis de datos se utilizó el software estadístico SPSS (*Statistical Package for the Social Sciences*). Para medir la fiabilidad interna del cuestionario se usó el test de Alpha de Cronbach con los resultados de la muestra piloto, obteniéndose un coeficiente del 0,82. Al ser un coeficiente elevado cercano a 1, refleja que el cuestionario tiene una buena consistencia interna y que por tanto es fiable. De esta manera, se calcula la correlación de cada ítem con cada uno de los otros que forman el instrumento de medida<sup>59</sup>.

Una vez evaluado el cuestionario se siguió recogiendo información a través del mismo. Se ha realizado un análisis factorial de los datos para intentar conocer cómo se comportan o agrupan los diversos elementos que forman la justicia procedimental. Se trata de un análisis factorial confirmatorio ya que se pretende comprobar si estos análisis factoriales confirman la

---

<sup>57</sup> REYNOLD, L., & JOHNSON, R. (2011). Is a picture is worth a thousand words? Creating effective questionnaires with pictures. *Practical Assessment, Research, and Evaluation*, 16(1), 8; ZHANG, J., SMITH D., LAM, E. T., BRIMER, J., & RODRIGUEZ, A. (2002). Development of an evaluation scale to measure participant perceptions of after-school enrichment programs. *Measurement in Physical Education and Exercise Science*, 6(3), 167-186.

<sup>58</sup> ROBLES, P. & ROJAS, M. (2015). La validación por juicio de expertos: dos investigaciones cualitativas en Lingüística aplicada. *Revista Nebrija de lingüística aplicada a la enseñanza de lenguas*, (18), 124-139.

<sup>59</sup> QUERO, M. (2010). Confiabilidad y coeficiente Alpha de Cronbach. *Telos*, 12(2), 248-252.

agrupación que la literatura hace de la percepción de justicia procedimental. Concretamente, se ha utilizado el método de extracción de factorización de ejes principales porque es el método que mejor funciona cuando la muestra no cumple el supuesto de normalidad (Kolmogorov-Smirnov  $p < 0,05$ ), así como la rotación varimax, que simplifica la interpretación de los factores<sup>60</sup>.

#### 4. RESULTADOS

En primer lugar, se ha realizado una serie de análisis descriptivos para conocer qué percepción de legitimidad institucional tienen los menores extranjeros no acompañados en situación de calle medida por las diferentes variables que la literatura ha utilizado. La tabla 1 muestra que la mayoría de los menores tienen una muy buena (32,3%) o buena percepción (32,3%) de la Policía Local. Sin embargo, se encuentran nada de acuerdo (61,6% y 53,7%, respectivamente) con que la Policía Local los trate igual que a los menores y que a los adultos españoles. Tampoco consideran que esta institución les dé explicaciones de sus actuaciones (59,4%). Pero sí se muestran totalmente (27,3%) o bastante de acuerdo (27,3%) con que la Policía Local los trata con respeto. Igualmente se sienten escuchados por ellos (totalmente de acuerdo 17,8% y bastante de acuerdo 24,7%).

**Tabla 1.** Variables de legitimidad de la Policía Local.

	<i>Muy buena</i>	<i>Buena</i>	<i>Mala</i>	<i>Muy mala</i>
<i>¿Cuál es tu opinión de la Policía Local?</i>	32,3	32,3	16,2	19,2
	<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>Bastante de acuerdo</i>	<i>Poco de acuerdo</i>	<i>Nada de acuerdo</i>
<i>Me tratan igual que a menores españoles</i>	10,1	9,1	19,2	61,6
<i>Me trata igual que a adultos españoles</i>	11,6	15,8	18,9	53,7

<sup>60</sup> LÓPEZ-AGUADO, M., & GUTIÉRREZ-PROVECHO, L. (2019). Com dur a terme i interpretar una anàlisi factorial exploratòria utilitzant SPSS. *REIRE Revista d'Innovació i Recerca en Educació*, 12(2), 1-14.

<i>Me tratan con respeto</i>	27,3	27,3	18,2	27,3
<i>Me dan explicaciones de sus actuaciones</i>	11,5	16,7	12,5	59,4
<i>Me siento escuchado por ellos</i>	17,8	24,7	14,4	34

Fuente: elaboración propia

Con referencia a la Policía Nacional, la mayoría de los menores en situación de calle tienen muy buena (30,9%) o buena (23,7%) opinión de la institución. Pero, al igual que con la Policía Local, estos se muestran nada de acuerdo con que la Policía Nacional los trata igual que a los menores (54,5%) y que a los adultos españoles (58,9%). También se muestran poco o nada de acuerdo (10,2% y 43,9%, respectivamente) con que la Policía Nacional les dé explicaciones de sus actuaciones. Si consideran que esta institución los trata con respeto (totalmente y bastante de acuerdo 30,6%) y también se sienten escuchado por ellos (totalmente de acuerdo 24,5% y bastante de acuerdo 29,6%).

**Tabla 2:** Variables de legitimidad de la Policía Nacional.

	<i>Muy buena</i>	<i>Buena</i>	<i>Mala</i>	<i>Muy mala</i>
<i>¿Cuál es tu opinión de la Policía Nacional?</i>	30,9	23,7	21,6	23,7
	<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>Bastante de acuerdo</i>	<i>Poco de acuerdo</i>	<i>Nada de acuerdo</i>
<i>Me tratan igual que a menores españoles</i>	15,2	16,2	14,1	54,5
<i>Me trata igual que a adultos españoles</i>	12,6	17	10,5	58,9
<i>Me tratan con respeto</i>	30,6	30,6	9,2	29,6
<i>Me dan explicaciones de sus actuaciones</i>	15,3	30,6	10,2	43,9

<i>Me siento escuchado por ellos</i>	24,5	29,6	15,3	30,6
--------------------------------------	------	------	------	------

Fuente: elaboración propia

Por su parte, la Guardia Civil es valorada de manera negativa, la mayoría de los menores tienen una opinión muy mala (64,6%) de esta institución. Además, se muestran nada de acuerdo con que los tratan igual que a los menores españoles (76,5%), con que se les trata igual que a los adultos españoles (64,9%), que se les trata con respeto (70,7%), con que les dan explicaciones de sus actuaciones (63,3%) ni, tampoco, se sienten escuchado por ellos (61,5%). De hecho, la Guardia Civil es la fuerza de seguridad peor valorada, con una percepción de legitimidad bastante más baja que los otros dos cuerpos analizados.

**Tabla 3:** Variables de legitimidad de la Guardia Civil

	<i>Muy buena</i>	<i>Buena</i>	<i>Mala</i>	<i>Muy mala</i>
<i>¿Cuál es tu opinión de la Guardia Civil?</i>	12,5	9,4	13,5	64,6
	<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>Bastante de acuerdo</i>	<i>Poco de acuerdo</i>	<i>Nada de acuerdo</i>
<i>Me tratan igual que a menores españoles</i>	10,2	4,1	9,2	76,5
<i>Me trata igual que a adultos españoles</i>	14,9	7,4	12,8	64,9
<i>Me tratan con respeto</i>	7,1	12,1	10,1	70,7
<i>Me dan explicaciones de sus actuaciones</i>	8,2	10,2	18,4	63,3
<i>Me siento escuchado por ellos</i>	9,4	10,4	18,8	61,5

Fuente: elaboración propia

Por último, con respecto al centro de protección, la mayoría de los menores extranjeros en situación de calle tienen una muy mala (54,7%) opinión de él. Al igual que ocurría con la Guardia Civil, la mayoría de los menores se mostraban nada de acuerdo con que en el centro

de protección les trataba de manera neutral y con respeto; tampoco consideraban que se les dieran explicaciones de sus actuaciones, ni se sentían escuchados por ellos.

Además, se creó un índice por cada institución para conocer la media de percepción de legitimidad que los menores extranjeros en situación de calle tenían de los tres cuerpos policiales y del centro de protección. Para ello, en primer lugar, hay que señalar que todas las variables estaban medidas en una escala Likert de 1 a 4, donde 4 significaba muy buena o totalmente de acuerdo y el número 1 era muy mala o nada de acuerdo. La institución mejor valorada en la escala de legitimidad creada fue la Policía Nacional ( $\alpha=0,817$ ), seguida de la Policía Local ( $\alpha=0,812$ ). Las peores valoradas fueron la Guardia Civil ( $\alpha=0,817$ ) y el centro de protección ( $\alpha=0,7$ ). En todos los casos las escalas para medir la percepción de legitimidad en las instituciones eran fiables.

**Tabla 4:** Variables de legitimidad del centro de protección

	<i>Muy buena</i>	<i>Buena</i>	<i>Mala</i>	<i>Muy mala</i>
<i>¿Cuál es tu opinión del centro de protección?</i>	11,6	17,9	15,8	54,7
	<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>Bastante de acuerdo</i>	<i>Poco de acuerdo</i>	<i>Nada de acuerdo</i>
<i>Me tratan igual que a menores españoles</i>	5,2	16,5	12,4	66
<i>Me trata igual que a adultos españoles</i>	9,9	11	17,6	61,5
<i>Me tratan con respeto</i>	12,4	22,7	12,4	52,6
<i>Me dan explicaciones de sus actuaciones</i>	13,3	11	22	53,8
<i>Me siento escuchado por ellos</i>	15,1	21,5	11,8	51,6

Fuente: elaboración propia

**Tabla 5:** análisis descriptivo de la percepción de legitimidad



	<i>Policía Local</i>	<i>Policía Nacional</i>	<i>Guardia Civil</i>	<i>Centro de protección</i>
<i>Media</i>	2,15	2,27	1,61	1,83
<i>Desviación estándar</i>	,79	,83	,73	,74

Para comprobar si la estructura de los datos es adecuada para ser analizada factorialmente se han realizado las pruebas de esfericidad de Barlett y la prueba de adecuación de Kaise-Meyer Olkin (en adelante, KMO).

**Tabla 6:** test de KMO y esfericidad de Barlett.

	<i>Policía Local</i>	<i>Policía Nacional</i>	<i>Guardia Civil</i>	<i>Centro Protección</i>
<i>KMO</i>	,767	,770	,818	,773
<i>Prueba de esfericidad de Barlett</i>	185,461	189,888	214,479	140,406
<i>Sig</i>	,000	,000	,000	,000

Fuente: elaboración propia

Los valores de la prueba de KMO ( $>0,6$ ) indican que la matriz de datos es apropiada para realizar la prueba de factorización. De igual manera el nivel de significación de la prueba de esfericidad de Barlett ( $\text{sig} < 0,05$ ) muestra que el grado de intercorrelación de las variables es muy elevado y que, por tanto, es adecuado realizar el análisis factorial.

A continuación, se muestra el análisis factorial para cada institución analizada. En primer lugar, se realizó sobre la Policía Local y se observa que la extracción de factores agrupó las seis variables en un único factor.

**Tabla 7:** Análisis factorial de la percepción de legitimidad en la Policía Local

	COMPONENTES
<i>¿Cuál es tu opinión sobre la Policía Local?</i>	,626
<i>La Policía Local me trata igual que a los menores españoles</i>	,575
<i>La Policía Local me trata igual que a los adultos españoles</i>	,689
<i>La Policía Local me trata con respeto</i>	,789
<i>La Policía Local me da explicaciones de sus actuaciones</i>	,643
<i>Me siento escuchado por la Policía Local</i>	,587

Fuente: elaboración propia

En segundo lugar, se realizó el mismo proceso sobre la Policía Nacional. En esta ocasión el análisis factorial agrupó las variables en dos factores. Por un lado, el factor 1 estaba compuesto por la variable de opinión, por las dos variables de neutralidad de trato y por la de respeto. Por su lado, el factor 2 extraído contaba con la variable de sentir que la Policía Nacional daba explicaciones de sus actuaciones (participación) y que los menores en situación de calle se sentían escuchados por la Policía Nacional.

**Tabla 8:** Análisis factorial de la percepción de legitimidad en la Policía Nacional

	COMPONENTES	
	Factor 1	Factor 2
<i>¿Cuál es tu opinión sobre la Policía Nacional?</i>	,695	

<i>La Policía Nacional me trata igual que a los menores españoles</i>	,653	
<i>La Policía Nacional me trata igual que a los adultos españoles</i>	,659	
<i>La Policía Nacional me trata con respeto</i>	,583	
<i>La Policía Nacional me da explicaciones de sus actuaciones</i>		,765
<i>Me siento escuchado por la Policía Nacional</i>		,754

---

Fuente: elaboración propia

En tercer lugar, idéntico análisis se realizó con la Guardia Civil que agrupó en el factor 1 las variables de opinión, el respeto, el sentirse escuchado y la participación. Y en el factor 2 agrupó las variables de neutralidad.

**Tabla 9:** Análisis factorial de la percepción de legitimidad en la Guardia Civil

	COMPONENTES	
	Factor 1	Factor 2
<i>¿Cuál es tu opinión sobre la Guardia Civil?</i>	,736	
<i>La Guardia Civil me trata igual que a los menores españoles</i>		,657
<i>La Guardia Civil me trata igual que a los adultos españoles</i>		,617

<i>La Guardia Civil me trata con respeto</i>	,708
<i>La Guardia Civil me da explicaciones de sus actuaciones</i>	,781
<i>Me siento escuchado por la Guardia Civil</i>	,788

Fuente: elaboración propia

Con referencia al centro de protección las variables se agruparon en dos factores de idéntica manera que en el caso de la Guardia Civil. El factor 1 estaba compuesto por el indicador de respeto, participación y sentirse escuchado y el factor dos estaba compuesto por la variable de opinión y las dos de neutralidad.

**Tabla 10:** Análisis factorial de la percepción de legitimidad en el centro de protección

	COMPONENTES	
	Factor 1	Factor 2
<i>¿Cuál es tu opinión sobre el centro de protección?</i>		,505
<i>En el centro de protección me trata igual que a los menores españoles</i>		,699
<i>En el centro de protección me trata igual que a los adultos españoles</i>		,642
<i>En el centro de protección me trata con respeto</i>	,672	
<i>En el centro de protección me da explicaciones de sus actuaciones</i>	,710	

*Me siento escuchado en el centro de protección* ,578

---

Fuente: elaboración propia

## 5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

La percepción de legitimidad de los menores extranjeros en situación de calle varía en función de la institución analizada. La institución que peor valoran es la Guardia Civil y la segunda peor valorada es el centro de protección. La mala percepción de legitimidad hacia la Guardia Civil podría estar explicada, entre otros motivos, porque esta institución es la encargada de custodiar el área restringida del puerto de Ceuta y es la zona en la que los menores entran sin autorización para intentar “*hacer riski*”, aunque eso no justifica el trato desigual y sin respeto que los menores perciben de la institución.

Por otro lado, la mala percepción de legitimidad hacia el centro de protección podría estar condicionado por la situación de hacinamiento que sufre el centro y que dificulta que los trabajadores dediquen tiempo y cuidados a cada menor, e incluso por el desconocimiento que muchos de ellos tienen del centro, del cual solo saben lo que otros menores comentan de él.

Esta mala percepción hacia esas instituciones tiene varias consecuencias negativas tanto para los menores, en la medida en que se exponen a situaciones de riesgo por permanecer en calle y se podría cronificar esta situación, como para las dos instituciones mencionadas ya que la percepción de legitimidad condiciona la conformidad posterior con las normas y decisiones de estas<sup>61</sup>. Es decir, la mala percepción de los menores extranjeros no acompañados en situación de calle hacia la Guardia Civil y el centro de protección podría debilitar, de acuerdo con la literatura previa, la conformidad y el cumplimiento de las normas y decisiones de estas instituciones.

Por otra parte, la Policía Local y la Policía Nacional están mejor valoradas que las anteriores, tienen mejor percepción de legitimidad. Consideran que ambas instituciones policiales los escuchan y los tratan con respeto. Esto podría derivar, según estudios anteriores<sup>62</sup>, en una mayor conformidad y cooperación con estas dos instituciones analizadas.

Sin embargo, los menores coinciden en que ninguna de las cuatro instituciones los trata con igualdad, ni les dan explicaciones de sus actuaciones. Es decir, los menores podrían considerar

---

<sup>61</sup> HINSCH, W. (2008). Ob. Cit.; WOOLARD, J., HARVELL, S., & GRAHAM, S. (2008). Ob. Cit.

<sup>62</sup> HINSCH, W. (2008). Ob. Cit; WOOLARD, J., HARVELL, S., & GRAHAM, S. (2008). Ob. Cit.

que los miembros de estas instituciones actúan movidos por sus prejuicios personales y no con la objetividad necesaria para ser consideradas neutrales<sup>63</sup>.

Esta percepción está medida por una serie de variables que la literatura indica que componen la justicia procedimental<sup>64</sup> y que se considera un elemento esencial para medir la legitimidad: participación (*me dan explicaciones de sus actuaciones*), respeto (*me tratan con respeto*), neutralidad (*me tratan igual que a los menores y adultos españoles*), confiabilidad (*me siento escuchado por ellos, opinión que merece la institución*)<sup>65</sup>. Debido a la complejidad del constructo en esta investigación se realizó un análisis factorial confirmatorio para tratar de comprobar si en este caso concreto las variables se agrupaban como la literatura indicaba. Con el objetivo de poder realizar en el futuro un mejor análisis de la percepción de legitimidad conociendo como se agrupan las variables en este colectivo y en las diversas instituciones.

Las variables de justicia procedimental han sido agrupadas por diferentes autores en dos factores: el primer factor que denominaron la calidad de trato compuesto por las variables de respeto y de participación, y el segundo factor que consideraban la calidad de decisión compuesto por las variables de neutralidad y de confiabilidad<sup>66</sup>. Sin embargo, en este estudio los resultados mostraron que la agrupación factorial variaba en función de la institución analizada y con respecto a la clasificación tradicional de otros autores<sup>67</sup>. Concretamente, el análisis indicó que, en todas las instituciones, menos en la Policía Local, las variables se agrupan en dos factores. Por su parte, la Policía Local agrupa las variables en único factor. Es decir, el análisis factorial mostró que la agrupación de factores en la percepción de legitimidad no sigue un patrón general, sino que depende de la institución analizada y probablemente de la muestra objeto de estudio.

La percepción y la agrupación va a variar por institución posiblemente porque cada una tiene unas competencias diferentes con los menores extranjeros no acompañados y esto puede condicionar la opinión acerca de las mismas. Por un lado, la función policial puede ser más de control de las conductas de estos menores, sin embargo, el centro de protección tiene una función de protección. También hay que tener en cuenta que no existen estudios previos que permitan su comparación, ni las investigaciones anteriores han realizado una diferenciación por cuerpos policiales en España. Tampoco se ha analizado, con anterioridad a este estudio, la

---

<sup>63</sup> TYLER, T. (2000). Ob. Cit.

<sup>64</sup> TYLER, T. (2000). Ob. Cit.

<sup>65</sup> FAGAN, E. & TYLER, T. (2005). Ob. Cit; MURPHY, K. (2015). Ob. Cit; TYLER, T. (1990). Ob. Cit.

<sup>66</sup> BLADER, S. L., & TYLER, T. R. (2003). Ob. Cit; TYLER, T. R., & FAGAN, J. (2008). Ob. Cit.

<sup>67</sup> BLADER, S. L., & TYLER, T. R. (2003). Ob. Cit; TYLER, T. R., & FAGAN, J. (2008). Ob. Cit.

percepción de legitimidad hacia un centro de protección. En España se ha trabajado más comúnmente en este sentido la policía en general o el sistema de justicia juvenil<sup>68</sup>.

Por ello, al ser la primera investigación que trabaja la percepción de legitimidad de menores extranjeros en situación de calle y que desglosa la percepción por instituciones, diferenciando entre el centro de protección y los diferentes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que tienen competencias distintas con los menores extranjeros no acompañados, podría sentar las bases para futuras investigaciones con ese colectivo. Una aportación interesante de este trabajo, por tanto, ha sido explorar cómo los elementos de la percepción de estos menores se agrupan en factores de forma diferente a otros colectivos con el objetivo de conocer qué variables podrían crear escalas o ser cruzadas con otras variables para un mejor tratamiento de los datos.

Además, los resultados de esta investigación sientan las bases de futuras investigaciones para seguir profundizando y aclarando si la calidad del proceso de decisión y la calidad de trato interpersonal están compuestas de diferentes variables en función de la institución que se está analizando, así como del colectivo del que emana la percepción de legitimidad. Y, permiten repensar el modo de intervenir con estos menores para mejorar la percepción de legitimidad en las instituciones encargadas de su protección.

## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACHUTEGUI OTAULAUERRUCHI, P. (2016). Justicia procedimental aplicada. Efectos de la interacción entre menores y policía. *Boletín criminológico*, (162), 1-10.

BARKWORTH, J. M., & MURPHY, K. (2015). Procedural justice policing and citizen compliance behaviour: The importance of emotion. *Psychology, Crime & Law*, 21(3), 254-273.

BAZ CORES, O., & FERNÁNDEZ-MOLINA, E. (2018). Process-based model in adolescence. Analyzing police legitimacy and juvenile delinquency within a legal socialization framework. *European Journal on criminal policy and research*, 24(3), 237-252.

BAZ CORES, O., & FERNÁNDEZ-MOLINA, E. (2020). An empirical approach to the study of legal socialization in adolescence. *European Journal of Criminology*, 1477370819896212.

BEETHAM, D. (1991). *The legitimation of power*. Macmillan International Higher Education.

---

<sup>68</sup> BAZ CORES, O., & FERNÁNDEZ-MOLINA, E. (2018). Ob. Cit; BAZ CORES, O., & FERNÁNDEZ-MOLINA, E. (2020). Ob. Cit; BERNUZ, M. J. (2014). Ob. Cit; PÉREZ, F., BECERRA, J. & AGUILAR, A. A. (2018). Ob. Cit; VAZQUEZ MORALES, D & FERNANDEZ-MOLINA, E (2013). Ob. Cit.

- BERNUZ, M. J. (2014). La legitimidad de la justicia de menores: entre justicia procedimental y justicia social. *InDret*, (1).
- BHABHA, J. (2002). Internationalist gatekeepers: the tension between asylum advocacy and human rights. *Harv. Hum. Rts. J.*, 15, 155.
- BLADER, S. L., & TYLER, T. R. (2003). A four-component model of procedural justice: Defining the meaning of a “fair” process. *Personality and social psychology bulletin*, 29(6), 747-758.
- BOTTOMS, A., & TANKEBE, J. (2012). Beyond procedural justice: A dialogic approach to legitimacy in criminal justice. *The journal of criminal law and criminology*, 119-170.
- COICAUD, J. M. (2002). *Legitimacy and politics: A contribution to the study of political right and political responsibility*. Cambridge University Press.
- DÍEZ, F., BLANCO, A., & PRADO, C. (2010). Legitimidad como factor clave del éxito organizativo. *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*, 16(3), 127-143.
- ENCUESTA SOCIAL EUROPEA (2010): [https://www.upf.edu/ess/\\_pdf/5a-ola/Datos/ResultadosQuintaEdicion\\_FINAL.pdf](https://www.upf.edu/ess/_pdf/5a-ola/Datos/ResultadosQuintaEdicion_FINAL.pdf) [Online] acceso 20 de febrero de 2018.
- FAGAN, E. & TYLER, T (2005), "Legal socialization of children and adolescents", *Social Justice Research* 18 (3), págs. 217-242.
- FERNÁNDEZ MOLINA, E. & GRIJALVA ETERNOD, A. E. (2012). Diseño y validación de dos escalas para medir el miedo al delito y la confianza en la policía. *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC*, (10), 2-26.
- FUENTES LARA, C. (2016). Las porteadoras: la vergüenza institucionalizada de la frontera sur europea. El caso de Ceuta. *Informe de Derechos Humanos en la Frontera Sur*, 37-48.
- GARCÍA-ESPAÑA E. & CARVALHO DA SILVA, J. (2019). Assessment of a Juvenile Delinquency Prevention Program for Unaccompanied Foreign Minors in Street Situations.
- GENDALL, P. (1996). The effect of questionnaire cover design in mail surveys. *MARKETING BULLETIN-DEPARTMENT OF MARKETING MASSEY UNIVERSITY*, 7, 30-38.
- HINDS, L. (2007). Building police-youth relationships: The importance ofprocedural justice. *Youth Justice*, 7(3), 195–209.



- HINSCH, W. (2008). Legitimacy and Justice. A Conceptual and Functional Clarification. W: J. Kühnelt (red.). Political Legitimization without Morality.
- HOUGH, M., JACKSON, J., & BRADFORD, B. (2013). ¿De qué depende la legitimidad de la policía? Resultados de una investigación europea. *InDret*, (4).
- HUESO GONZÁLEZ, A. Y CASCANT, M. (2012). Metodologías y técnicas de investigación. *Cuadernos docentes en proceso de desarrollo*. Nº 1.
- HUQ, A. Z., JACKSON, J., & TRINKER, R. (2017). Legitimizing practices: Revisiting the predicates of police legitimacy. *British Journal of Criminology*, 57(5), 1101-1122.
- JACKSON, J., & BRADFORD, B. (2019). Blurring the distinction between empirical and normative legitimacy? A methodological commentary on 'police legitimacy and citizen cooperation in China'. *Asian Journal of Criminology*, 14(4), 265-289.
- LEÓN, F. J. (2014). Mecanismos generadores de la confianza en la institución policial. *InDret* (2).
- LOEBER, R., FARRINGTON, D., & ILLESCAS, S. R. (2011). La transición desde la delincuencia juvenil a la delincuencia adulta. *Revista española de investigación criminológica*, 9, 1-41.
- LÓPEZ-AGUADO, M., & GUTIÉRREZ-PROVECHO, L. (2019). Com dur a terme i interpretar una anàlisi factorial exploratòria utilitzant SPSS. *REIRE Revista d'Innovació i Recerca en Educació*, 12(2), 1-14.
- MACHURA, S., JONES, S. O., WÜRGLER, A., CUTHBERTSON, J., & HEMMINGS, A. (2019). National identity and distrust in the police: The case of North West Wales. *European Journal of Criminology*, 16(1), 60-80.
- MASTROFSKI, S. D., ZAMIR, T., MOYAL, S., & WILLIS, J. J. (2016). Predicting procedural justice in police–citizen encounters. *Criminal justice and behavior*, 43(1), 119-139.
- MESKO, G., & TANKEBE, J. (Eds.). (2014). *Trust and legitimacy in criminal justice: European perspectives*. Springer.
- MURPHY, K. (2009). Public satisfaction with police: The importance of procedural justice and police performance in police-citizen encounters. *The Australian and New Zealand Journal of Criminology*, 42(2), 159-178.
- MURPHY, K. (2015). Does procedural justice matter to youth? Comparing adults' and youths' willingness to collaborate with police. *Policing and society*, 25(1), 53-76.

- PÉREZ, F., BECERRA, J. & AGUILAR, A. A. (2018). Cómo perciben los menores infractores la justicia que se les aplica: un acercamiento desde la justicia procedimental. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 16, 1-26.
- QUERO, M. (2010). Confiabilidad y coeficiente Alpha de Cronbach. *Telos*, 12(2), 248-252.
- QUIROGA, V., ALONSO, A., & SORIA, M. (2010). “Sueños de bolsillo, Menores Migrantes No Acompañados/as en España”. *Unicef, Banesto*.
- REISING, M. D., BRATTON, J., & GERTZ, M. G. (2007). The construct validity and refinement of process-based policing measures. *Criminal justice and behavior*, 34(8), 1005-1028.
- REQUENA, I. (2016). La legitimidad policial y la colaboración ciudadana con la policía. *Revista para el análisis del derecho*, 1-42.
- REYNOLD, L., & JOHNSON, R. (2011). Is a picture is worth a thousand words? Creating effective questionnaires with pictures. *Practical Assessment, Research, and Evaluation*, 16(1), 8.
- ROBLES, P. & ROJAS, M. (2015). La validación por juicio de expertos: dos investigaciones cualitativas en Lingüística aplicada. *Revista Nebrija de lingüística aplicada a la enseñanza de lenguas*, (18), 124-139.
- SALMERÓN-MANZANO, E., & MANZANO-AGUGLIARO, F. (2019). Unaccompanied minors: worldwide research perspectives. *Publications*, 7(1), 2.
- SAVE THE CHILDREN (2016). Infancias invisibles. Menores extranjeros no acompañados, víctimas de trata y refugiados en España. Save the Children. España. Disponible en: <https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/infancias-invisibles-ninos-migrantes-refugiados-trata-save-the-children.pdf>
- SHERMAN, L.W. (2001). Trust and confidence in criminal justice. *National Institute of Justice Journal*, 248, 22-31.
- SUNSHINE, J. & TYLER, T. R. (2003). The role of procedural justice and legitimacy in shaping public support for policing. *Law & Society Review*, 37(3), 513-548.
- TANKEBE, J. (2013). Viewing things differently: The dimensions of public perceptions of police legitimacy. *Criminology*, 51(1), 103-135.
- TYLER, T. (1990). *Why people obey the law*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- TYLER, T. (2000). Social justice: Outcome and procedure. *International journal of psychology*, 35(2), 117-125.

- TYLER, T. (2001). Public trust and confidence in legal authorities: What do majority and minority group members want from the law and legal institutions? *Behavioral Sciences & the Law*, 19(2), 215-235.
- TYLER, T. R. (2004). Enhancing police legitimacy. *The annals of the American academy of political and social science*, 593(1), 84-99.
- TYLER, T. R., & FAGAN, J. (2008). Legitimacy and cooperation: Why do people help the police fight crime in their communities. *Ohio St. J. Crim. L.*, 6, 231
- TYLER, T. R., & BLADER, S. L. (2003). The group engagement model: Procedural justice, social identity, and cooperative behavior. *Personality and social psychology review*, 7(4), 349-361.
- TYLER, T. & HUO, J. (2002), Trust in the law: Encouraging public cooperation with the police and courts, *Russell-Sage Foundation, New York*.
- UNICEF (2017). A child is a child. Protecting children on the move from violence, abuse and exploitation. Report UNICEF Office of Research, United Nations, USA.
- VAZQUEZ MORALES, D & FERNANDEZ-MOLINA, E (2013). Confianza en los tribunales penales: una vía normativa a la cooperación ciudadana con la justicia más allá de la amenaza y la coerción. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología ISSN 1695-0194*.
- WEBER, M. (1978). *Economy and society: An outline of interpretive sociology* (Vol. 1). Univ of California Press.
- WOOLARD, J., HARVELL, S., & GRAHAM, S. (2008). Anticipatory injustice among adolescents: Age and racial/ethnic differences in perceived unfairness of the justice system. *Behavioral Sciences & the Law*, 26(2), 207-226.
- ZHANG, J., SMITH D., LAM, E. T., BRIMER, J., & RODRIGUEZ, A. (2002). Development of an evaluation scale to measure participant perceptions of after-school enrichment programs. *Measurement in Physical Education and Exercise Science*, 6(3), 167-186